

de C. S. En el expediente del Dicho Ayuntamiento de  
 Cuernavaca en este termino acordaron: Se le ha  
 go Sabeis al arrendador Ambrosio Im-  
 beanon, que en los meses de Feb. Marzo, y Abril debe  
 indistintamente matar a los leones de la Faja de  
 San pablo ni los cruda algunos, en cuyo caso debe ir  
 a presencia de dicho ayto el arrendador del Arbi-  
 trario Jose Lopez, de donde sea la calidad en  
 los citados meses primata u obija bacida y su  
 precio por mes a costado de diezidos.

Por Ultiman<sup>te</sup> acuerdan que mediante habes habido  
 alguna reclamacion manifestando que median-  
 te a ser cobrado deuen matar con an-  
 glo a los diez carneros capados de le obligue  
 a dicho arrendador a matar cada quince  
 diez primata y obija bacida y carneros capa-  
 dos la mitad de cada clase dentro de cu-  
 da mes imponiendo los precios como se lle-  
 va dicho por el Dijo de demandas. Con lo  
 que se dio por final este acto firmando con  
 todo lo que saben de que Certifico.

Manuel Albaladejo  
 Silvestre Gomez  
 Pedro Lopez  
 Ignacio Rodriguez  
 J. A. D. A. C.  
 Jefe. D. Nacion-  
 Paez

Sección ordinaria  
 del Sabado 4 de Feb.  
 En la villa del Ayuntamiento a los cinco dias del mes  
 de Feb. año del Sello fueron reunidos en la Sala  
 de Sesiones, el Sr. D. Manuel Albaladejo Jefe de  
 Alcalde unico Constal. y los concejales D. Refrimerio  
 D. Ignacio Rodriguez y D. Silvestre Gomez Con-